



Ante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19 y confirmarse el primer caso de esta enfermedad en nuestro país

El Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura

COMUNICA

Que en Sesión Extraordinaria 06-2020 realizada este 19 de marzo de 2020, y con base a los Arts. 7 y 2 del Decreto Legislativo N° 593, y con la finalidad de ampliar y reforzar las medidas preventivas para proteger la vida del personal que labora en la institución y la de sus familias.

ACORDÓ

- I. Ratificar la instrucción girada por Presidencia en el sentido que las personas empleadas de nuestra Institución que se desplazan desde la zona occidental del país hacia las oficinas centrales del CNJ, no se presentarán a desarrollar sus labores a San Salvador y resguardarse en sus viviendas respetando el cordón sanitario y cumplir con las medidas de prevención antes giradas.
- II. Suspender todas las actividades presenciales tanto en la sede central de San Salvador como en la sede en la ciudad de San Miguel durante 15 días, pudiendo prorrogarse, a excepción de las que son esenciales para el funcionamiento de la Institución. Para ello, cada jefatura coordinará lo que corresponda.
- III. Instruir al Departamento de Recursos Humanos que establezca los mecanismos de control necesarios para que el personal que se ha enviado a sus casas, cumpla con la finalidad de esta medida que es permanecer sin salir de la misma, en respeto a su vida, la de su familia y de la sociedad en general. De esta manera contribuiremos responsablemente a evitar la propagación del Covid 19 lo que se logrará en unidad y solidaridad.
- IV. Reiterar la importancia de cumplir con las medidas sanitarias preventivas como: el lavado regular de manos con jabón, utilizar la mascarilla y guantes; evitar esparcir el virus –cuando tose o estornuda–, colocándose el brazo o usando un pañuelo de

papel que debe desecharse inmediatamente en un basurero cerrado y en general a mantenerse en casa.

El Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura mantendrá informado a su personal, al funcionariado judicial, a la comunidad jurídica y a proveedores de servicios, a través de los canales institucionales de comunicación.

Puede contactarnos por medio de:

- Los siguientes números telefónicos: 2523-3445 (ECJ); 2250-0538; 2523-3000; 2523-3200 (San Salvador) y en San Miguel al 2661-5094.
- Comunicaciones: 2250-0642; 2250-0505; 2250-0613
- Correos electrónicos: ecj@cnj.gob.sv; aulavirtual@cnj.gob.sv

Nuestras redes sociales y sitio web

- Facebook: Consejo Nacional de la Judicatura
- Twitter: [@cnjelsalvador](https://twitter.com/cnjelsalvador)
- www.cnj.gob.sv

Advertencia: ¡El Covid-19 no respeta!

San Salvador, 19 de marzo de 2020